



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso, en el cual se aporta constancia de notificación efectuada al demandado Emiliano José Montes Carriazo. Así mismo se informa al Despacho, que SALUD TOTAL EPS no ha atendido la orden impartida en Auto calendarado 24-08-2022, la cual se le comunicó mediante Oficio 0947 fechado 30-08-2022, remitido al correo electrónico notificacionesjud@saludtotal.com.co en fecha 23-09-2022. Ver imágenes.

Leído: NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIO N° 0947 PARA EPS SALUD TOTAL MONTERÍA- RDO. 2022-00021- EJECUTIVO ACCIÓN PERSONAL.

Notificaciones Judiciales <Notificacionesjud@saludtotal.com.co>

Vie 23/09/2022 16:44

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <jccto03mon@notificacionesrj.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIO N° 0947 PARA EPS SALUD TOTAL MONTERÍA- RDO. 2022-00021- EJECUTIVO ACCIÓN PERSONAL.

Enviados: viernes, 23 de septiembre de 2022 21:44:34 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el viernes, 23 de septiembre de 2022 21:44:31 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3, No. 30-01. Piso 2°.
MONTERÍA-CÓRDOBA**

OFICIO N°. 0947

AL RESPONDER CITE: 2022-00021

Montería, 30 de agosto de 2022

Señor (a):

SALUD TOTAL EPS
Montería- Córdoba.

ASUNTO: Proceso ejecutivo con acción personal **DE BANCO GNB SUDAMERIS S.A. - NIT. 860.050.750-1** contra **-EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO -CC.6.660.611 - CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS -CC. 34.972.706 RADICADO 23001 31 03 003 2022 00021 00**

Atentamente me permito comunicarle, que este juzgado mediante auto de fecha 24 de agosto de 2022, dictado dentro del proceso de la referencia **RESOLVIÓ: OFICIESE** a **SALUD TOTAL EPS- S NIT 800130907-4** para que dentro del término de cinco (5) días, suministre a este Despacho las direcciones físicas y electrónicas que registre la señora **CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS**, identificada con **CC. 34.972.706** en esta EPS; la cual se encuentra afiliada en salud a esa EPS. **POR SECRETARÍA**, procédase de conformidad oficiando.

Cordialmente,

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO

Firmado Por:
Yamil David Mendoza Arana

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A. -NIT. 860.050.750-1
DEMANDADOS	-EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO -CC.6.660.611 -CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS -CC. 34.972.706
RADICADO	23001 31 03 003 2022 00021 00
ASUNTO	TENER POR NOTIFICADO A EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO –REQUERIR A SALUD TOTAL EPS
PROVIDENCIA N°	(#)

Visto el Informe Secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la parte demandante, mediante correo de fecha 04-10-2022 y encontrándose dentro del término señalado en Auto calendario 24-08-2022, aporta constancias de notificación personal efectuada al demandado EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO. Ver imágenes.

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 3:52 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APORTO 2213 Y CONTESTA REQUIERE / EMILIANO JOSEMONTES CARRIAZO / CC 6660611 / GNB SUDAMERIS

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA** identificado(a) con **NIT 830059718** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	319125
Emisor	angie.valbuena287@aecs.co (notificacionesjudiciales@aecs.co)
Destinatario	rubenchomau@hotmail.com - EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO CC 6660611
Asunto	NOTIFICACION 2213 / EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO / C.C. 6660611 / GNB SUDAMERIS
Fecha Envío	2022-09-26 10:52
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/09/26 10:54:31	Tiempo de firmado: Sep 26 15:54:31 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/09/26 10:54:51	Sep 26 10:54:33 cl-t205-282cl postfix/smtp[15558]: 4865712487CE: to=<rubenchomau@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.22.161]:25, delay=2.2, delays=0.08/0/0.62/1.5, dsn=2.6.0, status=ser (250 2.6.0 <f7d0b93dbd070fd3f8dacad19b8a87216feab4ce88b92915119c15068effcf4e@entrega.co> [InternalId=52471615511846, Hostname=CH0PR13MB5186.namprd13.prod.outlook.com] 26786 bytes in 0.275, 94.926 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



Contenido del Mensaje

**NOTIFICACION 2213 / EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO / C.C. 6660611 / GNB
SUDAMERIS**

NOTIFICACION 2213 / EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO / C.C. 6660611 / GNB
SUDAMERIS

Señor(a)

EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO CC 6660611

De manera respetuosa me permito NOTIFICARLE del proceso ejecutivo iniciado en su contra conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022 artículo 8.

Mediante la presente notificación se le pone en conocimiento el inicio de proceso ejecutivo en su contra de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

se advierte que esta notificación se entiende surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido de este mensaje. se la hace saber que cuenta con cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la presente notificación para pagar la obligación y diez (10) días para presentar excepciones si a ello hubiere lugar, términos que corren simultáneamente.

Esta notificación comprende la entrega de copias de los siguientes documentos en un archivo en formato PDF:

1. NOTIFICACIÓN POR LEY 2213.
2. MANDAMIENTO DE PAGO.
3. DEMANDA.
4. ANEXOS.

para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los siguientes correos: carolina.abello911@aecs.co , andrea.arandia180@aecs.co y notificaciones.sudameris@aecs.co

Cordialmente,

Carolina Abelló Otálora
Apoderada judicial

Adjuntos

GNB_2729_NOT_elec_2213_-_EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO CC 6660611.pdf

Descargas



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

NOTIFICACIÓN ART. 08 – LEY 2213 DEL 2022.

DÍA	MES	AÑO
24	09	2022

SEÑOR	EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO
CORREO ELECTRÓNICO	rubenchomau@hotmail.com

RADICACIÓN PROCESO	23001310300320220002100.
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
FECHA DE LA PROVIDENCIA	10 DE FEBRERO DE 2022.
AUTOS A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO.
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO
ANEXOS APORTADOS	COPIA COMPLETA DE LA DEMANDA JUNTO CON TODOS LOS ANEXOS, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO (39 FOLIOS).

POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICADO LE NOTIFICO LA PROVIDENCIA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022 EN LA CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA RESPECTO DEL PROCESO INDICADO.

SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ CUMPLIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL COMUNICADO Y LOS TÉRMINOS DE TRASLADO EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN.

SE LE HACE SABER QUE USTED CUENTA CON CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE NOTIFICACION PARA PAGAR LA OBLIGACION Y DIEZ (10) DÍAS PARA MANIFESTAR LO QUE CONSIDERE PERTINENTE EN DEFENSA DE SUS INTERESES, ASÍ COMO, PROPONER EXCEPCIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR, PARA ELLO, SE ANEXA CORREO ELECTRÓNICO j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co DEL JUZGADO O PODRÁ UTILIZAR LOS CANALES DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ENCABEZADO, TÉRMINOS QUE CORRERÁN SIMULTÁNEAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR LOS ARTÍCULOS 431 Y 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS

Visto lo anterior, el Despacho tendrá por notificado al demandado EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO a partir del día 29-septiembre-2022 inclusive, teniendo en cuenta que la comunicación le fue enviada el día 26-09-2022 y habiendo transcurrido dos días hábiles (27 y 28 de septiembre), después del



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

recibo. **Así las cosas, el término de traslado se contabiliza a partir del día 29-09-2022 a las 08:00 a.m.**

Ahora bien, **respecto a la notificación de la demandada CARIDAD DEL CARMEN AVILES RÁMOS** y de acuerdo al informe secretarial que precede, advierte el Despacho que SALUD TOTAL EPS, no ha dado cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 24-08-2022; notificada mediante Oficio 0947 fechado 30-08-2022, en fecha 23-09-2022, donde se ordenó:

SEGUNDO: OFICIESE a SALUD TOTAL EPS- S NIT 800130907-4 para que dentro del término de cinco (5) días, suministre a este Despacho las direcciones físicas y electrónicas que registre la señora CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS, identificada con CC. 34.972.706 en esta EPS; la cual se encuentra afiliada en salud a esa EPS.

Visto lo anterior, se hace necesario requerir a SALUD TOTAL EPS, para que dé cumplimiento a lo ordenado, so pena de dar aplicación a los poderes del juez, que contempla el artículo 44 del C.G.P; específicamente el numeral 3:

“3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al demandado **EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO –CC. 6.660.611**, **a partir del día 29-septiembre-2022, inclusive.**

SEGUNDO: REQUERIR a SALUD TOTAL EPS, a través de su representante legal - Dr. Luis Guillermo Vélez Atehortua, o quien haga sus veces, para que, dentro del término improrrogable de tres (3) días, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del presente auto, proceda a **DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO** en Auto calendarado 24-08-2022, donde se resolvió:

SEGUNDO: OFICIESE a SALUD TOTAL EPS- S NIT 800130907-4 para que dentro del término de cinco (5) días, suministre a este Despacho las direcciones físicas y electrónicas que registre la señora CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS, identificada con CC. 34.972.706 en esta EPS; la cual se encuentra afiliada en salud a esa EPS.

Orden que le fue notificada mediante Oficio 0947 fechado 30-08-2022, remitido al correo electrónico notificacionesjud@saludtotal.com.co en fecha 23-09-2022 y, a la fecha de hoy, no ha dado cumplimiento.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Indíquesele, que debe remitir dicha información al correo electrónico del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando que es con destino al **Radicado 2022-00021-00**.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a los poderes del juez, que contempla el artículo 44 del C.G.P; específicamente el numeral 3: ***“3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”***

Por Secretaría, ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963cfabf1fafcf00b2bdd03f44a856f275898e756e32bcfe8641ab9c52f59f80**

Documento generado en 28/11/2022 09:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>